



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 366-2022- UNIFSLB/P

Bagua, 27 de septiembre de 2022

VISTO:

El Informe N°001-2022-UNIFSLB-CE/CAS N°007-2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, Resolución Presidencial N°363-2022-UNIFSLB de fecha 26 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo N°8 establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Asimismo, en el artículo 29 ° establece que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, del acápite 6.1.5 del literal d) establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y modificatorias establece que *"el procedimiento de contratación para suscribir un contrato administrativo de servicios que deben observar las entidades públicas, que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección y 4. Suscripción y registro del contrato"*;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 363-2022-UNIFSLB/P, de fecha 26 de septiembre de 2022, se convoca el Concurso Público CAS N° 007-2022-UNIFSLB, por Reemplazo o Suplencia de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conformándose además la comisión que se encuentra a cargo del precitado concurso público;

Que, mediante Informe N° 001-2022-UNIFSLB-CE/CAS N° 007-2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, la Lic. Kely Milagros Castro Domínguez – Presidenta del Concurso Público bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 007-2022-UNIFSLB, hace llegar





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 366-2022- UNIFSLB/P

Bagua, 27 de septiembre de 2022

las bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Proceso CAS N° 007-2022-UNIFSLB, en veintiocho (28) folios para su aprobación respectiva;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases de la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Proceso (CAS) Temporal N° 007-2022-UNIFSLB, de la Universidad "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veintiocho (28).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
Dr. GUILLERMO VARGAS QUISEPÉ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
Abog. RORY ANIBAL GUERRERO MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL
CAL N° 55723



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

CAS TEMPORAL N° 007-2022-UNIFSLB.

I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de **Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057**, por reemplazo o suplencia de aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto de 2021 en registros, cuyo código se encuentre habilitado en el AIRHSP y está inmerso en los Decretos de Urgencia N° 034-2021 y N° 083-2021, en busca del fortalecimiento de la gestión administrativa y académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, según detalle:

N° DE PLAZA	CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP	DESCRIPCIÓN DE CARGO FUNCIONAL	CANTIDAD	ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA Y/O DIRECCIÓN DE DEPENDENCIA	VALOR DE PLAZA
1	000192	Profesional II	01	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	S/ 3,300.00
2	000193	Profesional II	01	BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/ 3,350.00
3	000194	Profesional IV	01	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	S/ 4,300.00
4	000195	Técnico Administrativo II	01	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	S/ 1,800.00

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (Septuagésima Segunda y Septuagésima Tercera Disposiciones Complementarias Finales).
- COMUNICADO N° 0001-2022-EF/53.01, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002 – 2010-PI/TC, que declara la Constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Decreto Legislativo N° 1367, Artículo 5. que modifica los artículos 4 y 10 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 005-2020-SA, Que declara en Emergencia sanitaria a nivel Nacional, ampliado y complementado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA y 025-2021-SA y demás normas pertinentes.
- Resolución de Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC.

III. CRONOGRAMA

El proceso de convocatoria CAS se rige por el presente cronograma, el mismo que podrá estar sujeto a variaciones que se publicarán oportunamente en página web institucional.



ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	26 de setiembre de 2022	Presidencia de Comisión Organizadora
2	Publicación del proceso de la convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú.	Del 28 de setiembre al 11 de octubre de 2022	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.	Del 28 de setiembre al 11 de octubre de 2022	Oficina de Tecnologías de la Información
4	Presentación de expedientes de forma virtual, EN UN SOLO ARCHIVO PDF (no debe superar los 25 MB) a la siguiente dirección electrónica: convocatoria_cas@unibagua.edu.pe	Del 10 de octubre hasta las 6:00 pm del día al 12 de octubre de 2022	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
5	Evaluación Curricular (Hoja de vida)	13 de octubre de 2022 De 8:00 am – 1:00 pm	Comisión Evaluadora
6	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de vida) en la página web de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.	13 de octubre de 2022 2:00 pm	Comisión Evaluadora / Oficina de Tecnologías de la Información
7	Evaluación de conocimientos de forma virtual	13 de octubre de 2022 De 4:00 pm – 6:00 pm	Comisión Evaluadora
8	Publicación del resultado de la evaluación de conocimientos en la página web de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía.	13 de octubre de 2022 7:00 pm	Comisión Evaluadora / Oficina de Tecnologías de la Información
9	Entrevista Personal de forma virtual	14 de octubre de 2022 De 9:00 am – 11:30 am	Comisión Evaluadora
10	Publicación del resultado de la entrevista personal en la página web de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía	14 de octubre de 2022 1:00 pm	Comisión Evaluadora / Oficina de Tecnologías de la Información
11	Presentación y absolución de impugnaciones	14 de octubre de 2022 De 3:00 pm – 6:00 pm	Comisión Evaluadora
12	Publicación de Resultados Finales en la página web de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía	14 de octubre de 2022 7:00 pm	Comisión Evaluadora / Oficina de Tecnologías de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
12	Presentación de Documentos, Suscripción y Registro de Contrato	17 de octubre de 2022	Unidad de Recursos Humanos
13	Inicio de actividades	17 de octubre de 2022	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
14	Termino de Contrato	31 de diciembre de 2022	Unidad de Gestión de Recursos Humanos



IV. DESCRIPCIÓN DE PERFILES DE PUESTOS

4.1 PLAZA N° 001-2022: PROFESIONAL II – PARA LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS	PERFIL DEL CARGO
<p>PROFESIONAL II PARA LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN</p>	01	<p>a. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios. Título profesional universitario en Ingeniero informático o Ingeniero de Sistemas, ingeniería mecatrónica. Con colegiatura y habilitación vigente.</p> <p>b. Experiencia: Experiencia General: Experiencia profesional mínima de dos (02) años en el Sector Público y/o privado. Experiencia Específica: Experiencia mínima de un (01) año, desempeñando funciones relacionadas a la especialidad requerida o cargos afines a la función y/o materia en el sector público o privado, contabilizados a partir de la obtención del grado de bachiller.</p> <p>c. Cursos y/o estudios de especialización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Especializaciones o cursos en Programación• Conocimiento y manejo de herramientas de Programación. <p>d. Conocimiento para el cargo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocimiento en manejo de repositorios• Investigador Renacyt (deseable) <p>e. Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none">• Aptitud• Orientación a resultados• Empatía• Trabajo en equipo• Proactividad y honestidad• Tolerancia a la presión• Capacidad analítica• Planificación y organización• Vocación de servicio. <p>f. Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none">• Haber sido sentenciado por delito doloso.• Estar consignado en el RNSDD.• Estar consignado en el REDAM.• Figurar con sanción vigente en el REDERECI.• Estar cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal o sanción administrativa que impida laborar en el Estado.• No tener procesos administrativos y/o judiciales pendientes en la entidad que participa.
CARÁCTERÍSTICAS DEL CARGO: Principales funciones a desarrollar		
<p>a. Ejecutar o asistir en la ejecución de actividades especializadas inherentes a la Vicepresidencia de investigación.</p> <p>b. Participar en la elaboración de normas y procedimientos técnicos dentro del ámbito de su competencia</p>		



- c. Preparar y/o emitir informes técnicos, inherentes al ámbito de su competencia
- d. Recopilar y sistematizar información para la ejecución de actividades inherentes al área.
- e. Otras funciones que disponga su jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de Presentación del Servicio	Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua / Jr. Ancash N° 520 -Bagua-Amazonas.
Modalidad de trabajo	Presencial: Jr. Ancash N° 520 - Bagua - Amazonas.
Duración del Contrato	Inicio: 17 de octubre de 2022 Termino: 31 de diciembre del 2022
Contra prestación Mensual	S/ 3,300.00 (Tres Mil Trecientos con 00/100 soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

4.2 PLAZA N° 002-2022: PROFESIONAL II – PARA LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DENOMINACION DEL CARGO	CANTIDAD DE PUESTOS	PERFIL DEL PUESTO
PROFESIONAL II PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (01 PLAZA)	01	<p>a. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</p> <p>Título Profesional: Licenciado(a) en Trabajo Social, sociología, psicología o carreras afines. Estar debidamente colegiado y habilitado por su respectivo colegio profesional.</p> <p>b. Experiencia</p> <p>Experiencia General: No menor de dos (2) años en ejercicio de la profesión, en el sector público o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Experiencia laboral específica no menor de un (1) año desempeñando funciones relacionadas a la especialidad requerida o cargos afines a la función y/o materia en el sector público o privado, a partir de la obtención del grado de bachiller. Experiencia en asistencia social en instituciones educativas de nivel superior.</p> <p>c. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (sustentar con documentos)</p> <p>Conocimiento de Gestión Pública, Conocimiento de Ofimática – nivel intermedio.</p> <p>d. Capacitación, Especialización y conocimientos para el cargo (sustentar con documentos (acreditar con copia de constancias y/o certificados):</p> <p>Violencia Doméstica, Igualdad de género y derecho, salud ocupacional, Drogadicción, Capacitación en Programas de asistencia social y temas relacionados con el cargo a desempeñar.</p>



		<p>Manejo de paquetes ofimáticos.</p> <p>e. Competencias</p> <p>Competencias Institucionales: Altos estándares éticos y vocación de servicio. Alta capacidad analítica y de síntesis. Capacidad para identificar, intervenir y apoyar en el alivio de la problemática social de la población universitaria.</p> <p>Competencias Funcionales: Comunicación efectiva. Trabajo bajo presión y disposición a la cooperación. Actitud proactiva y disciplinado.</p>
--	--	---

CARÁCTERÍSTICAS DEL CARGO: Principales funciones a desarrollar

- a. Planificar y elaborar los instrumentos de gestión de la Unidad de Servicio Social dependiente de la DBU.
- b. Planificar y organizar actividades (charlas, talleres, etc.) relacionadas a la asistencia y servicio social proyectadas a la comunidad universitaria.
- c. Proponer Programas y/o Proyectos conducentes a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes relacionados a la alimentación, vivienda, y promoción social.
- d. Atención y seguimiento a los estudiantes beneficiarios de las residencias y comedor universitario de la UNIFSLB.
- e. Visitas domiciliarias para evaluar la condición socio-económico de los estudiantes de la UNIFSLB.
- f. Coordinar con entidades públicas y privadas la aplicación de métodos y sistemas de servicio social.
- g. Promover, organizar y realizar programas educativos, preventivos y promocionales, que contribuyan a fortalecer el bienestar de toda la comunidad universitaria.
- h. Coordinar con las áreas competentes para la atención prioritaria de los estudiantes con problemas de salud (física, psicológicas) u otros.
- i. Evaluación socio-económica y académica para la asignación de albergue y comedor universitario.
- j. Supervisar el cumplimiento del reglamento de residencia universitaria (albergue) y comedor universitario.
- k. Mantener reuniones con los delegados representativos de las residencias (albergue) y comedor.
- l. Coordinar con las facultades la concesión de estímulo a estudiantes destacados (estudiantes con riesgo y bajo rendimiento) académicamente.
- m. Velar por el cumplimiento de los reglamentos internos del comedor y residencia universitaria. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las acciones de los Programas de la Unidad de Asistencia y Servicio Social.
- n. Realizar Investigación Social sobre la problemática socioeconómica de los estudiantes.
- o. Formular y proponer Reglamentos que normen el buen uso de los servicios sociales que brinda la Dirección de Bienestar Universitario.
- p. Orientar sobre los servicios directos y colectivos que brinda la Dirección de Bienestar Universitario.
- q. Atención y seguimiento de situaciones sociales, académicas, económicas, que presentan los estudiantes.
- r. Elaboración y Formulación de los Instrumentos de Gestión de la Unidad de servicios Servicio social dependiente de la DBU.
- s. Realizar acciones de asistencia, promoción, prevención e integración social.
- t. Coordinar acciones a nivel interno con la Dirección de Bienestar Universitario y otras áreas competentes.
- u. Efectuar el estudio, evaluación social, plan y seguimiento de los casos sociales.
- v. Otras que estén acorde con el modelo de licenciamiento, acreditación y al sistema universitario.
- w. Las demás, que correspondan conforme a la naturaleza de su cargo.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de Prestación del Servicio	Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua Jr. Ancash N° 520- Bagua-Amazonas.
Duración del Contrato	Inicio: 17 de octubre de 2022 Termino: 31 de diciembre del 2022
Modalidad de trabajo	Presencial: Jr. Ancash N° 520 - Bagua - Amazonas.



Contra prestación Mensual	S/ 3,350.00 (Tres mil trescientos cincuenta y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad inmediata.• Trabajo presencial.• No tener impedimentos para contratar con el Estado.• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.• No tener sanción por falta administrativa vigente.

4.3 PLAZA N° 003-2022: PROFESIONAL IV – PARA LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS	PERFIL DEL CARGO
PROFESIONAL IV PARA LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	01	<p>a. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios. Título profesional universitario en Ingeniería ambiental, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, Biólogo, Químico, Microbiólogo, Biotecnólogo, Médico Veterinario y Zootecnista. Con colegiatura y habilitación vigente.</p> <p>b. Experiencia: Experiencia General: Experiencia profesional mínima de cuatro (04) años en el Sector Público y/o privado. Experiencia Específica: Experiencia mínima de dos (02) años, desempeñando funciones relacionadas a la especialidad requerida o cargos afines a la función y/o materia en el sector público o privado, contabilizados a partir de la obtención del grado de bachiller.</p> <p>c. Cursos y/o estudios de especialización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cursos o especializaciones en redacción y/o elaboración de artículos científicos• Cursos de analista de laboratorio• Conocimiento y manejo de herramientas de Ofimática (Microsoft Word, Excel, Adobe Reader). <p>d. Conocimiento para el cargo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocimiento general en el Manejo de equipos de laboratorio (HPLC, espectrofotómetro de masas y microscopio de barrido electrónico).• Investigador Renacyt (deseable) <p>e. Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none">• Aptitud• Orientación a resultados• Empatía• Trabajo en equipo• Proactividad y honestidad• Tolerancia a la presión• Capacidad analítica• Planificación y organización• Vocación de servicio.



		f. Impedimentos <ul style="list-style-type: none">• Haber sido sentenciado por delito doloso.• Estar consignado en el RNSDD.• Estar consignado en el REDAM.• Figurar con sanción vigente en el REDERECI.• Estar cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal o sanción administrativa que impida laborar en el Estado.• No tener procesos administrativos y/o judiciales pendientes en la entidad que participa.
CARACTERÍSTICAS DEL CARGO: Principales funciones a desarrollar		
<ul style="list-style-type: none">a. Ejecutar, implementar y monitorear los procesos técnicos y/o actividades especializadas de alta complejidad.b. Elaborar y proponer normas y procedimientos dentro del ámbito de su competencia.c. Participar en la aplicación de los procesos técnicos de los sistemas y especialidades de su ámbito de trabajo.d. Participar en la formulación de estudios e investigaciones sobre reforma de métodos, procedimientos, normas, directivas y otros relacionados con la especialidad de su ámbito de trabajo.e. Brindar asistencia técnica en temas de su especialidad y absolver consultas relacionadas con el área de su especialidadf. Recopilar y sistematizar información pertinente para formular nuevas estrategias o proyectos dentro del ámbito de su competenciag. Preparar y/o emitir informes técnicos, inherentes al ámbito de su competencia.h. Las demás que disponga su jefe inmediato		
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO		
Lugar de Presentación del Servicio	Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua / Jr. Ancash N° 520 -Bagua-Amazonas.	
Modalidad de trabajo	Presencial: Jr. Ancash N° 520 - Bagua - Amazonas.	
Duración del Contrato	Inicio: 17 de octubre de 2022 Termino: 31 de diciembre del 2022	
Contra prestación Mensual	S/ 4,300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	

4.4 PLAZA N° 004-2022: TECNICO ADMINISTRATIVO II – PARA LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS	PERFIL DEL CARGO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II PARA LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	01	<ul style="list-style-type: none">a. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios. Egresado (a) de institutos o estudios universitarios en secretariado y otras carreras afines.b. Experiencia: Experiencia General: Experiencia profesional mínima de cuatro (04) años en el Sector Público y/o privado. Experiencia Específica: Experiencia mínima de tres (03) años, desempeñando funciones relacionadas a la especialidad requerida o cargos afines a la función y/o materia en el sector público o privado.



		<p>c. Cursos y/o estudios de especialización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso o especialización de asistente administrativo.• Curso o especialización en gestión pública• Cursos de arduino nivel básico• Curso o capacitaciones en interculturalidad• Curso o diplomado en redacción general• Conocimiento y manejo de herramientas de Ofimática (Microsoft Word, Excel, Adobe Reader) <p>d. Conocimiento para el cargo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en formulación de proyectos de Apoyo documentario.• Conocimientos de administración de la documentación de la VPI• Archivar, tramitar registrar y foliar la documentación de la VPI <p>e. Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none">• Aptitud• Orientación a resultados• Empatía• Trabajo en equipo• Proactividad y honestidad• Tolerancia a la presión• Capacidad analítica• Planificación y organización• Vocación de servicio. <p>f. Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none">• Haber sido sentenciado por delito doloso.• Estar consignado en el RNSDD.• Estar consignado en el REDAM.• Figurar con sanción vigente en el REDERECI.• Estar cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal o sanción administrativa que impida laborar en el Estado.• No tener procesos administrativos y/o judiciales pendientes en la entidad que participa.
--	--	--

CARÁCTERÍSTICAS DEL CARGO: Principales funciones a desarrollar

- a. Efectuar actividades de apoyo técnico y/o administrativo según instrucciones generales.
- b. Apoyar en la recepción y registro de documentación que ingresa al área.
- c. Apoyar en la consolidación de la información del órgano o unidad orgánica en lo relacionado a los sistemas administrativos.
- d. Apoyar en la coordinación del apoyo logístico para la realización de exposiciones, reuniones u otros eventos a cargo del órgano o unidad orgánica a la que pertenece.
- e. Apoyar en la programación, organización y desarrollo de eventos y reuniones.
- f. Recopilar y procesar información según instrucciones generales.
- g. Las demás que correspondan conforme a la naturaleza de su cargo.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de Presentación del Servicio	Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua / Jr. Ancash N° 520 -Bagua-Amazonas.
Modalidad de trabajo	Presencial: Jr. Ancash N° 520 - Bagua - Amazonas.
Duración del Contrato	Inicio: 17 de octubre de 2022 Termino: 31 de diciembre del 2022



Contra prestación Mensual	S/ 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
----------------------------------	---

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación	-	No tiene puntaje	No tiene puntaje	La publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en el Portal Institucional
2	Presentación de expediente virtual	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Al correo electrónico de convocatoria_cas@unibagua.edu.pe
3	Revisión de cumplimiento de requisitos	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Se realizará la revisión del Anexo 01 para conocer el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto.
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	10	40	Calificación de la documentación según perfil de puesto que se detalla en el Anexo 1.
5	Evaluación de conocimientos de manera virtual	Eliminatorio	10	20	Evaluación del nivel de conocimientos señalados en el perfil de puesto y/o conocimiento de la institución por medio de una aplicación de prueba con conexión a través de la Videoconferencia de Google Meet utilizando el Google Forms de manera síncrona.
6	Entrevista de manera virtual	Eliminatorio	10	40	Evaluación de habilidades competencias ética/compromiso del postulante a cargo del Comité de selección, se realizará la conexión mediante la Videoconferencia de Google Meet.

VI. CONSIDERACIONES PARA POSTULAR

Cada postulante deberá revisar los requisitos del perfil de puesto y las bases del proceso de selección y someterse a las condiciones del mismo señaladas en las presentes bases y/o en las comunicaciones expresadas por la Comisión de Selección y/o la Unidad de Gestión de Recursos Humanos durante el proceso.

Es responsabilidad del postulante contar con un correo electrónico personal (indicado en la Ficha Curricular), los medios informáticos y conectividad a internet que permitan su acceso a todas las evaluaciones, entendiéndose como medios informáticos los equipos: computadora, laptop, tablet o celular, entre otros con cámara web y micrófono respectivo operativos; y los aplicativos: Meet, Zoom, Skype, WhatsApp, entre otros; para el envío de información e interconexión a través de videoconferencia.

Asimismo, se precisa que las etapas y evaluaciones de la convocatoria son obligatorias, por lo que, **si el postulante o candidato no se presenta a cualquiera de ellas a través del medio indicado en las basesb, será automáticamente DESCALIFICADO.**

La Unidad de Gestión de Recursos Humanos realizará las consultas web en el Módulo de Consulta Ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, RNSSC de SERVIR, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – DAM; Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM, entre otros, previo a la suscripción del contrato.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

7.1. Los puestos materia de la presente convocatoria corresponden a puestos y/o cargos de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

7.2. Los postulantes que cuenten títulos universitarios, deberán acreditar la habilidad profesional vigente, la misma que serán anexadas a la hoja de vida.



VIII. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

8.1. Presentación de expediente:

Los postulantes se inscribirán enviando su Currículum Vitae detallado (Hoja de vida) y documentado, en un archivo PDF (Anexo1) y Declaraciones Juradas (Anexo 2, 3, 4, 5, 6 y 7), no debe superar los 25 MB, al correo electrónico institucional convocatoria_cas@unibagua.edu.pe, en el horario y fecha establecida según el cronograma, cabe recalcar que el horario de cierre de inscripción es el día miércoles 12 de octubre de 2022, a horas 6:00 de la tarde.

- a. El Currículum Vitae se presentará virtualmente en un archivo PDF, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Atención: Comité de Evaluación

Referencia: **CONCURSO PÚBLICO CAS TEMPORAL N° 007-2022-UNIFSLB**
PLAZA N° _____-2022.
NOMBRE DEL PUESTO Y/O PLAZA A LA QUE POSTULA:

POSTULANTE:(Apellidos y Nombres)

Contenido del expediente sin enmendaduras

- b. En el Anexo 1, indicar el número de folios que sustenta cada requisito solicitado.
- c. Los postulantes remitirán los siguientes documentos en PDF Virtual:
- ✓ Currículum Vitae simple (Hoja de vida detallada)
 - ✓ Copia simple de los documentos que sustenten el Currículum Vitae.
 - ✓ Copia del Documento de Identidad Nacional.
 - ✓ Declaraciones Juradas firmadas.
- d. El postulante que no presente, el curriculum vitae simple, el curriculum vitae documentado o las declaraciones juradas debidamente firmadas, quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- e. El postulante que no presente, su expediente debidamente foliado (en forma ascendente) y firmadas en la margen derecha superior, quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- f. Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

EXPERIENCIA:

En relación a la contabilización del tiempo de experiencia (general y específica), si el postulante desempeñó simultáneamente dos o más puestos y/o cargos en una misma institución dentro de un mismo periodo de tiempo, solo se considerará uno de aquellos (el primero en el orden de ser declarado). Asimismo, si el postulante laboró simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, solo se considerará uno de aquellos (el primero en el orden de ser declarado).

El postulante deberá registrar la información de su experiencia general y específica, según lo requerido en los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto (Término de Referencia) en la sección o campo de la Ficha Curricular que corresponda, de lo contrario será **DESCALIFICADO**.



Experiencia Específica: Experiencia que se exige para el puesto, asociada a la función y/o materia, área, puesto o nivel específico requerido, sea en el sector público o privado. La experiencia específica forma parte de la experiencia general.

Para efectos de las acreditaciones de Experiencia

Se tomará en cuenta constancias o certificados de trabajo/prestación de servicios, contratos de naturaleza laboral o civil o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los cuales deberá constar de manera obligatoria la fecha de inicio y término de las labores. En caso de presentar copia de órdenes de servicio, estas se validarán sólo las que se acompañe la respectiva acta o constancia de conformidad o prestación del servicio los cuales deberá constar de manera obligatoria la fecha de inicio y término del servicio.

Todos documentos presentados para acreditar la experiencia general y específica deben ser emitidos por el empleador y autoridad correspondiente. No se aceptarán declaraciones juradas como sustento.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Para efectos de la acreditación de la Formación Académica

Estudios Técnicos o Universitarios, Maestría o Doctorado: Copia simple de la constancia o certificado de estudios o grado de maestro o doctor u otro documento expedido por el centro de estudios que acredite lo solicitado en el perfil de puesto (ciclo, semestre o años académicos).

Situación de Egresado/a, sea Técnico, Universitario, Maestría o Doctorado (*): Copia simple de la constancia o certificado de egreso, u otro documento expedido por el centro de estudios que acredite la situación de egresado/a.

Título Técnico Superior (3 a más años): Copia simple del Título a nombre de la Nación, solicitada en el perfil de puesto.

Título Técnico Básico (de 1 a 2 años): Copia simple del Diploma o Título de la especialidad solicitada en el perfil de puesto.

Grado de Bachiller, Magíster o Doctor (*): Copia simple del Diploma a nombre de la Nacional del Grado Académico solicitado en el perfil de puesto.

Título profesional universitario (*): Copia simple del Título Profesional a nombre de la Nacional solicitada en el perfil de puesto.

Con colegiatura y habilitación vigente: Presentar copia de la colegiatura y habilitación vigente emitida por colegio profesional correspondiente. Si el candidato no adjuntase el documento que acredite su colegiatura y habilitación; se procederá con su verificación a través del portal institucional del colegio profesional respectivo, siempre y cuando dicho estado pueda ser verificado en tal medio, el cual, de no encontrarse habilitado o inactivo y/o no se cuente con información en ningún medio, será considerado como "DESCALIFICADO". *(El postulante, a efectos de facilitar la búsqueda en el internet, podrá brindar la ruta de acceso que conduzca al portal institucional de su colegio profesional. Dicha facilitación deberá ser ofrecida junto con la presentación de los documentos obligatorios en la Evaluación Curricular).*

(*) En el caso de grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberá acreditar copia de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, o estar registrado en el Registro de Títulos, Grados o Estudios de Posgrado obtenidos en el extranjero, administrado por la Autoridad



Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

En el caso de presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

No se aceptarán declaraciones juradas como sustento de la Formación Académica.

CAPACITACIONES Y/O CONOCIMIENTOS PARA EL CARGO:

Para efectos de las acreditaciones de Cursos, Programas, Especializaciones y Diplomados

Cursos: Se deberá acreditar mediante un diploma o certificado o constancia expedido por el centro de estudios. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Para cualquiera de los casos, toda capacitación declarada deberá estar finalizada o culminada.

Programas, Especialización o Diplomados: Deberán acreditarse mediante un diploma o certificado o constancia expedido por el centro de estudios. Para cualquiera de los casos, todo programa, especialización o diplomado declarado deberá estar finalizada o culminada.

Todos documentos presentados para acreditar los cursos, programas, especializaciones y diplomados deben ser emitidos por el centro de estudios correspondiente. No se aceptarán declaraciones juradas como sustento.

8.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección designado mediante Resolución de Comisión Organizadora y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la identidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a. Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b. Evaluación Curricular (Etapa Obligatoria)
- c. Evaluación de Conocimientos (Etapa Obligatoria)
- d. Entrevista virtual (Etapa Obligatoria)

REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Se verificará la hoja de vida que presente el postulante de acuerdo a lo establecido en el Anexo 01 (declaraciones juradas de contenido de hoja de vida), que cada postulante haya registrado y los documentos que lo sustenten.

Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "APTOS".

La documentación que se sustente en el Anexo N 01, respecto del Contenido de la Hoja de Vida (tales como: Datos Personales, Estudios realizados y Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO APTO**. La Hoja de Vida documentada en archivo PDF (Virtualmente), deberá estar ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados.

Los anexos se presentarán Virtualmente a los correos electrónicos anteriormente descritos, los cuales deberán ser **descargados al momento de registro como**



POSTULANTE y deberán ser llenados sin enmendaduras, firmados y foliados, caso contrario será considerado como **NO APTO.**

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales. En caso de ser licenciados de las Fuerzas Armadas, adjuntar copia del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia del documento que lo acredite.

Publicación

Los resultados serán publicados en la página web de la UNIFSLB.

EVALUACIÓN CURRICULAR (ETAPA OBLIGATORIA)

Para la presente evaluación el postulante deberá presentar los siguientes **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS** en UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF:

1. Ficha Curricular (Anexo 01) debidamente firmada.
2. Curriculum Vitae descriptivo y documentado.
 - ✓ Documentos que sustenten su Grado Académico o Formación o Estudios (Según lo declarado en el Anexo N° 01).
 - ✓ Documentos que sustenten su Experiencia General (Según lo declarado en el Anexo N° 01).
 - ✓ Documentos que sustenten su Experiencia Específica (Según lo declarado en el Anexo N° 01).
 - ✓ Documentos que sustenten su Diplomado y/o Especialización y/o Cursos (Según lo declarado en el Anexo N° 01).
3. Declaraciones Juradas debidamente firmadas.
Los documentos y anexos, deben estar debidamente visado y foliado en todas sus hojas y ordenado.

Ejecución:

La presente evaluación se realizará de forma objetiva en base a los requisitos mínimos establecidos en el perfil y necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito y transparencia.

El Anexo N° 01, publicado en la convocatoria es el documento que será evaluado en la presente evaluación, conjuntamente con los documentos obligatorios señalados en las bases de la convocatoria, según la información declarada en dicho anexo; no serán considerados en esta evaluación ningún otro documento presentado por el postulante que no haya sido declarado en la Ficha Curricular.

El postulante deberá consignar en la Ficha Curricular **SOLO** aquella información que pueda sustentar con documentos. La información consignada en el Anexo 01, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es responsable de la veracidad de la información que presenta.

Cualquier dato e información consignada en el Anexo 01 que no esté documentado o que resultara falso o equivocado o haya omitido, **ANULARÁ** su condición de postulante, por ende, no podrá continuar con el proceso de selección y la UNIFSLB se reserva de las acciones legales que crea conveniente.

El postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto (Término de Referencia) del presente Proceso de Convocatoria; la calificación dependerá del cumplimiento o no del perfil del puesto requerido. Si el postulante obtiene o supera el puntaje mínimo aprobatorio, pasará a la siguiente etapa de evaluación.



Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos, tomando como referencia el anexo al puesto que postula de la presente base.

Criterios de calificación

Los currículos documentados de los postulantes que cumplieron con los requisitos mínimos, serán revisados tomando como referencia el perfil del puesto.

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional general y formación académica, relacionados al puesto.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
CURRICULAR	10 puntos	40 puntos

Así mismo es responsabilidad de cada postulante la **nitidez de la documentación digitalizada**. La Comisión de Selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva (documentos ilegibles) o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.

Se admitirán correos electrónicos conteniendo enlaces externos si el correo electrónico es superior a 25 MB a través de **GOOGLE DRIVE**.

Solamente se admitirá el correo electrónico enviado en el día y en el horario indicado en el CRONOGRAMA de las Bases de la presente convocatoria (Envío de Documentos Obligatorios). Los correos electrónicos que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimados y, no aparecerán en la publicación del resultado.

En caso de remitir más de un correo electrónico, la Comisión de Selección tomará en cuenta **SÓLO EL PRIMER CORREO ELECTRÓNICO**.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (ETAPA OBLIGATORIA)

Tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos señalados en el perfil y/o conocimientos de la institución por medio de una prueba virtual.

El examen virtual constará de 20 preguntas de desarrollo del tipo objetivo. No se tomará preguntas del tipo prueba de ensayo. Cada pregunta tiene un valor de un punto.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
CONOCIMIENTOS	10 puntos	20 puntos

La tolerancia de la NO CONECTIVIDAD o por Errores en la Conectividad, sólo será de cinco (05) minutos.

Los resultados serán publicados en la página web y los postulantes aprobados serán convocados a la siguiente etapa.

ENTREVISTA VIRTUAL (ETAPA OBLIGATORIA)

La entrevista Virtual tiene por finalidad seleccionar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñaran, es decir, se realizara su perfil en el aspecto personal, en el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

La tolerancia de la NO CONECTIVIDAD o por Errores en la Conectividad, sólo será de cinco (05) minutos.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA VIRTUAL	10 puntos	40 Puntos



8.3. Etapa de Evaluación

- ✓ Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son eliminatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- ✓ Solo formaran parte del proceso de selección aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del puesto, correspondiendo calificar en esta etapa a los postulantes como apto / no apto.
- ✓ El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedara automáticamente DESCALIFICADO.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

8.4. TABLA DE CALIFICACIÓN

PLAZA N° 001-2022: PROFESIONAL II – PARA LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
A	Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente
B	Evaluación curricular	40
	Experiencia Laboral: Máximo 18 puntos <ul style="list-style-type: none">- Experiencia General Máximo 9 puntos Años de experiencia: 1 Punto por año- Experiencia Específica Máximo 9 puntos Años de experiencia: 1 Punto por año (La experiencia general / específica no se contabilizará en forma simultánea)	
	Formación académica: Máximo 18 puntos <ul style="list-style-type: none">- Título profesional : 9 puntos- Estudios de maestría : 0.5 puntos/por cada semestre- Grado de maestría : 4 puntos- Estudios de Doctor : 0.8 puntos/por cada semestre- Grado de Doctor : 5 puntos	
	Capacitaciones: Máximo 04 puntos <ul style="list-style-type: none">- Especialización o Diplomados: 0.5 puntos por cada diploma /máximo 2 puntos- Por Certificado en el área: 0.5 puntos por cada 40 horas /máximo 2 puntos	
C	Evaluación de conocimientos	20
	Consiste en un examen objetivo de 20 preguntas sobre el dominio de temas, funciones a desempeñar y conocimiento de la Institución.	
D	Entrevista virtual	40
	Se evaluará los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none">- Desarrollo y asertividad- Trabajo en equipo- Innovación y mejora continua- Sentido de la urgencia- Conocimiento de la Administración pública.- Conocimiento de la administración universitaria.- Conocimiento de las funciones a desempeñar.	
PUNTAJE FINAL		100



**PLAZA N° 002-2022: PROFESIONAL II – PARA LA DIRECCION DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO**

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
A	Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente
B	Evaluación curricular	40
	Experiencia Laboral: Máximo 18 puntos <ul style="list-style-type: none">- Experiencia General Máximo 9 puntos Años de experiencia: 1 Punto por año- Experiencia Específica Máximo 9 puntos Años de experiencia: 1 Punto por año (La experiencia general / específica no se contabilizará en forma simultánea) Formación académica: Máximo 18 puntos <ul style="list-style-type: none">- Título profesional : 9 puntos- Estudios de maestría : 0.5 puntos/por cada semestre- Grado de maestría : 4 puntos- Estudios de Doctor : 0.8 puntos/por cada semestre- Grado de Doctor : 5 puntos Capacitaciones: Máximo 04 puntos <ul style="list-style-type: none">- Especialización o Diplomados: 0.5 puntos por cada diploma /máximo 2 puntos- Por Certificado en el área: 0.5 puntos por cada 40 horas /máximo 2 puntos	
C	Evaluación de conocimientos	20
	Consiste en un examen objetivo de 20 preguntas sobre el dominio de temas, funciones a desempeñar y conocimiento de la Institución.	
D	Entrevista virtual	40
	Se evaluará los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none">- Desenvolvimiento y asertividad- Trabajo en equipo- Innovación y mejora continua- Sentido de la urgencia- Conocimiento de la Administración pública.- Conocimiento de la administración universitaria.- Conocimiento de las funciones a desempeñar.	
PUNTAJE FINAL		100

PLAZA N° 003-2022: PROFESIONAL IV – PARA LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
A	Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente
B	Evaluación curricular	40
	Experiencia Laboral: Máximo 18 puntos <ul style="list-style-type: none">- Experiencia General Máximo 9 puntos Años de experiencia: 1 Punto por año- Experiencia Específica Máximo 9 puntos Años de experiencia: 1 Punto por año (La experiencia general / específica no se contabilizará en forma simultánea)	



	Formación académica: Máximo 18 puntos <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional : 9 puntos - Estudios de maestría : 0.5 puntos/por cada semestre - Grado de maestría : 4 puntos - Estudios de Doctor : 0.8 puntos/por cada semestre - Grado de Doctor : 5 puntos Capacitaciones: Máximo 04 puntos <ul style="list-style-type: none"> - Especialización o Diplomados: 0.5 puntos por cada diploma /máximo 2 puntos - Por Certificado en el área: 0.5 puntos por cada 40 horas /máximo 2 puntos 	
C	Evaluación de conocimientos	20
	Consiste en un examen objetivo de 20 preguntas sobre el dominio de temas, funciones a desempeñar y conocimiento de la Institución.	
D	Entrevista virtual	40
	Se evaluará los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo y asertividad - Trabajo en equipo - Innovación y mejora continua - Sentido de la urgencia - Conocimiento de la Administración pública. - Conocimiento de la administración universitaria. - Conocimiento de las funciones a desempeñar. 	
PUNTAJE FINAL		100

PLAZA N° 004-2022: TECNICO ADMINISTRATIVO II – PARA LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
A	Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente
B	Evaluación curricular	40
	Experiencia Laboral: Máximo 18 puntos <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia General Máximo 9 puntos Años de experiencia: 1 Punto por año - Experiencia Específica Máximo 9 puntos Años de experiencia: 1 Punto por año (La experiencia general / específica no se contabilizará en forma simultánea) Formación académica: Máximo 18 puntos <ul style="list-style-type: none"> - Título Técnico: 18 puntos Capacitaciones: Máximo 04 puntos <ul style="list-style-type: none"> - Por Certificado en el área: 1 punto por cada 40 horas/máximo 4 puntos 	:
C	Evaluación de conocimientos	20
	Consiste en un examen objetivo de 20 preguntas sobre el dominio de temas, funciones a desempeñar y conocimiento de la Institución.	



D	Entrevista virtual	40
	Se evaluará los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none">- Desenvolvimiento y asertividad- Trabajo en equipo- Innovación y mejora continua- Sentido de la urgencia- Conocimiento de la Administración pública.- Conocimiento de la administración universitaria.- Conocimiento de las funciones a desempeñar.	
PUNTAJE FINAL		100

IX. DE LAS BONIFICACIONES

a. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, a los postulantes que acrediten ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N° 29284 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo 01, asimismo haya adjuntado en su hoja de vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total

b. Bonificación por Discapacidad

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se le otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo 1: Currículum Vitae y adjunte obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

c. Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento

De conformidad con el artículo 2° de la Ley N°27674 y el artículo 7° del D.S N° 089- 2003-PCM, se otorga una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas sudamericanas El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos o hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- Nivel 5: deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.



Para tales efectos, el postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

d. Bonificación Especial a Jovenes Técnicos y Profesionales en el Sector Público

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 31533 - Ley que Promueve el Empleo de Jóvenes Técnicos y Profesionales en el Sector Público, se otorga una bonificación del 10 % en la etapa de la entrevista personal de los concursos públicos de méritos que convoquen a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad.

A los postulantes a que se refiere el párrafo anterior que posean experiencia laboral en el sector público se les incrementa un (1) punto porcentual por cada año de servicios prestados, hasta el máximo de tres (3) puntos, sobre el puntaje final. Para dichos efectos, también se considera las prácticas preprofesionales y profesionales en el Estado.

Se precisa que, en todos los casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de entrevista y puntaje total según corresponda.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

Declaratoria del proceso como desierto: El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a. Cuando no se presenten postulantes.
- b. Cuando los postulantes no cumplan los requisitos mínimos.
- c. Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d. Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesorio.

Cancelación del proceso de selección: El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

XI. IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y PROHIBICION DE DOBLE PERCEPCIÓN

- a. No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- b. Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores, contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- c. Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecidos en el artículo 3 de la Ley N 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.
- d. Decreto Legislativo N° 1367, Artículo 5. que modifica los artículos 4 y 10 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

XII. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Que, mediante Resolución Presidencial N° 363-2022-UNIFSLB/PCO-P, de fecha 26 de setiembre de 2022, se conforma el Comité de Evaluación del concurso público CAS TEMPORAL N° 007-2022-UNIFSLB, por Reemplazo o Suplencia para la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:



- a. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - Proceso CAS TEMPORAL N° 007-2022-UNIFSLB, por Reemplazo o Suplencia.
- b. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- c. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS TEMPORAL N° 007-2022-UNIFSLB, por Reemplazo o Suplencia.
- d. Elaborar el acta de instalación virtual de la Comisión y el acta final del Proceso CAS TEMPORAL N° 007-2022-UNIFSLB, por Reemplazo o Suplencia, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso (virtual).
- e. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria virtual del presente concurso.
- f. Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos de conformidad con los requisitos establecidos en las bases.
- g. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS TEMPORAL N° 007-2022-UNIFSLB, por Reemplazo o Suplencia.
- a. Elaborar y presentar el informe final a la Presidencia de la UNIFSLB.
- b. Resolver las controversias que se suscitaren durante el proceso de selección.

XIII. CONSIDERACIONES FINALES

- a. Ningún participante puede postular a más de un puesto y/o plazas de trabajo en una misma convocatoria.
- b. No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)
- c. La institución no se responsabiliza ni solidariza por la falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d. En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.



ANEXO 1

CURRICULUM VITAE

LLENAR LOS SIGUIENTES DATOS (legible)

1. Nombres y apellidos (completos):

.....

2. Fecha de Nacimiento:

.....

3. N° de DNI:

4. N° de RUC:

5. Domicilio :

6. N° teléfono fijo y/o celular:

.....

7. Correo electrónico:

.....

8. Grado de Instrucción:

.....FOLIO N°

9. Grados Académicos (Uno por cada grado)

.....FOLIO N°

.....FOLIO N°

.....FOLIO N°

10. Experiencia Laboral (Uno por cada empresa)

.....FOLIO N°

.....FOLIO N°

.....FOLIO N°

.....FOLIO N°

.....FOLIO N°

.....FOLIO N°

.....FOLIO N°

.....FOLIO N°

11. Capacitaciones (Uno por cada capacitación)

.....FOLIO N°



-FOLIO N°.....
-FOLIO N°.....
-FOLIO N°.....
-FOLIO N°.....
-FOLIO N°.....
-FOLIO N°.....
-FOLIO N°.....
-FOLIO N°.....
-FOLIO N°.....
-FOLIO N°.....
-FOLIO N°.....

f

IMPORTANTE:

Consideraciones para otorgar bonificaciones:

- A. Licenciado de las Fuerzas Armadas: Sí () No ()**
Acredita con: (Folio.....)
- B. Discapacidad: Sí () No ()**
Acredita con: (Folio.....)
- C. Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento: Sí () No ()**
Acredita con: (Folio.....)
- D. Bonificación Especial a JoveneTécnicos y Profesionales en el Sector Público: Sí () No ()**
Acredita con: (Folio.....)

Lugar y fecha,

FIRMA Y HUELLA



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Por el presente documento, yo identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°....., domiciliado en.....; DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía De Bagua

- 1. Existe vinculación
- 2. No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar el o los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la Oficina en la que prestan servicios sus parientes:

MARCAR CON UN ASPA	CASOS DE VINCULACIÓN
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino/a y tío/a. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tío/a abuelo/a y sobrino/a nieto/a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo/a y suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí).
	Vínculo conyugal (esposo/a).
	Otras razones. Especificar

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha,

FIRMA Y HUELLA



ANEXO 3

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIALMENTE
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Por el presente documento, yoidentificado/a con Documento Nacional de Identidad N°....., domiciliado en.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 49°, 50° y 51° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. NO encontrarme inscrito en el REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD, con Inhabilitación para prestar servicios al Estado.
2. NO haber sido sentenciado en cualquier tipo de proceso judicial en vía judicial o haber sido sancionado en la vía administrativa con el Estado.
3. NO tener impedimento para ser Trabajador(a), expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
4. NO tener inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
5. NO tener Inhabilitados mis derechos civiles y laborales conforme a ley.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevean pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha,.....

FIRMA Y HUELLA



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Por el presente documento, yo identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°....., domiciliado en; en virtud a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, concordante con el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS; al amparo de lo dispuesto por los artículos 49°, 50° y 51° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI NO Estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevean pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha,

FIRMA Y HUELLA



ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES

Por el presente documento, yo identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°....., domiciliado en, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento no registrar antecedentes penales ni judiciales.

De conformidad con lo establecido en el Art. 49°, 50° y 51° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha,

FIRMA Y HUELLA



ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO, SALVO POR FUNCIÓN DOCENTE O DIETAS

Por el presente documento, yo identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°..... domiciliado en, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento no percibir otros ingresos por parte del Estado, salvo por función docente (indicar en que institución), o dietas por participación en el Directorio (indicar en que institución)

De conformidad con lo establecido en el Art. 49°, 50° y 51° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha,

FIRMA Y HUELLA



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA: GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Por el presente documento, yoidentificado/a con Documento Nacional de Identidad N°..... domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO

✓ Gozar de Buena Salud Física y Mental.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha,

FIRMA Y HUELLA